

Vencimiento del pago de tributos el próximo 30 de septiembre

Categoría: ONAT

Publicado: Martes, 22 Septiembre 2020 18:23

Escrito por Diana Pérez Mollinedo

Visto: 629

La Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) en la provincia de Pinar del Río, hace un llamado a los contribuyentes sobre el vencimiento del término voluntario del pago de tres de los tributos comprendidos en la Ley 113 del 2012 del Sistema Tributario, ellos son: Impuesto sobre el Transporte Terrestre; Impuesto sobre la propiedad o posesión de Embarcaciones y la Contribución Especial a la Seguridad Social para los Usufructuarios de Tierras.

El pago de estos tributos se realiza anualmente, dentro de los primeros nueve meses del año, vencándose el término el próximo día 30 de Septiembre, quienes incumplan con esta obligación fiscal, se les exigirá intereses moratorios y penalizaciones pecuniarias establecidas en el Decreto 308/2012.

Están obligados al pago del Impuesto sobre el Transporte Terrestre y el Impuesto sobre las Embarcaciones, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, propietarias o poseedoras de vehículos de motor, de tracción animal destinados al transporte terrestre, así como los propietarios de embarcaciones, entendiéndose por ésta toda estructura flotante ya sea de aguas fluviales o marítimas.